Convenio o Acuerdo: FEDERACION BANCO DE ALIMENTOS DE ANDALUCIA CEUTA Y MELILLA
Expediente: 71/11/0117/2026
Fecha: 16/09/2026
Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN (SIN PUBLICACIÓN)
Destinatario: ISABEL MARÍA GOMIS VACAS
Código 71113382112026.

Vista la solicitud de inscripción de Plan de Igualdad de la FEDERACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, con NIF G91382218, presentado ante esta Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, en fecha 11 de septiembre de 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.f) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 11 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, esta Dirección General

ACUERDA

Ordenar la inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad del Plan de Igualdad de la FEDERACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, con NIF G91382218,disponiendo su publicidad en la plataforma REGCON, con funcionamiento a través de medios electrónicos.

Notifíquese en forma esta decisión a las personas interesadas de conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre.

DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL,
LUIS RODA OLIVEIRA

FIRMADO POR: LUIS RODA OLIVEIRA
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

CSV : RCC-f517-c482-cf3f-766c-8732-e72a-c25c-510d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : LUIS RODA OLIVEIRA | FECHA : 16/09/2026 10:55 | NOTAS : F